



DECRETO N° 818 /

TEMUCO,

VISTOS: **09 MAYO 2018**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.05.2018 presentada por LUCO MORAGA OLGA ANDREA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26655
Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 552.040
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°150, LOCAL 2, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: LUCO MORAGA OLGA ANDREA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.05.2018
Otorgación N°	: 118
Fecha Otorgamiento	: 02.05.2018
Rol Avalúo	: 31 - 23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
RONANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/impñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

1508559